



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 13627

**Artículo-1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS), a favor del ex agente Arduino Eduardo, D.N.I. N° 14.767.957, Legajo N° 11582/3, en concepto de 25 días corridos de Licencia no Gozada 2019, con cargo a:

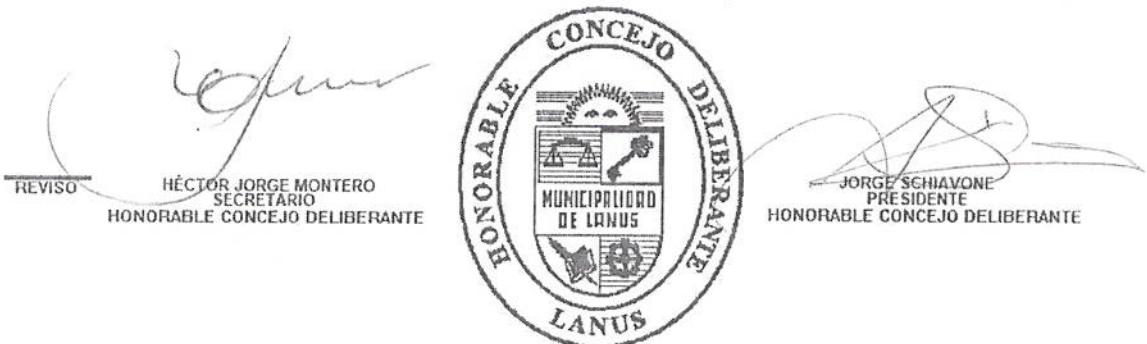
Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F. F 1.1.0

|       |                     |  |
|-------|---------------------|--|
| 1.6   | Lic. No Gozada 2019 | \$ 89.382,24                             |
| TOTAL |                     | \$ 89.382,24 (DE CORRESPONDER EN EXCESO) |

**Artículo-2º:** Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando de la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 89.382,24 (PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CON VEINTICUATRO CENTAVOS).-

**Artículo-3º:** Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 27 de diciembre de 2022.-



"2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

PROMULGADA POR DECRETO N° 5339

DE FECHA 28 DIC 2022

Registrada bajo el N° 1.3.6.2.7

  
DANIELA ELIZABETH ESTRANY  
Directora de Decretos  
Subsecretaría Técnica Jurídica